

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13992** ZARAGOZA

Edicto.

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración de concurso 0000072/2011 se ha dictado a instancias de "Estructuras Metálicas La Muela, S.L.", CIF B-99049512, con domicilio en calle Camino Viejo, s/n, nave 8-9 LA Muela, en fecha 30 de marzo de 2011 se ha dictado auto de declaración de concurso de la deudora "Estructuras Metálicas La Muela", cuyo centro de intereses principales lo tiene en La Muela.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a ( artº 184.3 de la Ley Concursal).

Zaragoza, 30 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110027702-1